

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la  
sesión celebrada el día 25 de febrero de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,857	60,037
1 Dólar canadiense ....	55,586	55,753
1 Franco francés nuevo ....	12,213	12,249
1 Libra esterlina ....	167,656	168,160
1 Franco suizo ....	13,795	13,836
100 Francos belgas ....	120,351	120,713
1 Marco alemán ....	14,910	14,954
100 Liras italianas ....	9,583	9,611
1 Florín holandés ....	16,520	16,569
1 Corona sueca ....	11,585	11,619
1 Corona danesa ....	8,672	8,698
1 Corona noruega ....	8,373	8,398
1 Marco finlandés ....	18,600	18,655
100 Chelines austriacos ....	231,577	232,274
100 Escudos portugueses ....	209,100	209,729

MINISTERIO  
DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 10 de febrero de 1966 por la que se  
inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Acantilados de los Gigantes», solicitada por don Juan Manuel Capdevielle San Martín.

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Juan Manuel Capdevielle San Martín, Consejero-Delegado de «Acantilados de los Gigantes, S. A.», ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Acantilados de los Gigantes», correspondiente a terrenos sitos en el término municipal de Santiago del Teide (Tenerife).

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos, y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Acantilados de los Gigantes», solicitada por don Juan Manuel Capdevielle San Martín.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 10 de febrero de 1966 por la que se  
inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Elviria», solicitada por don Salvador Guerrero Ramírez.

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Salvador Guerrero Ramírez, ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Elviria», para una finca sita en los términos municipales de Marbella y Ojén (Málaga).

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos, y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geo-

turísticas la de «Elviria», solicitada por don Salvador Guerrero Ramírez.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Secretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 10 de febrero de 1966 por la que se  
inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «La Toja, isla de ensueño», solicitada por la Sociedad Anónima «La Toja».

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por Sociedad Anónima «La Toja», ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «La Toja, Isla de Ensueño», para la citada isla, situada en la ría de Arosa, del término municipal de El Grove (Pontevedra).

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «La Toja, Isla de Ensueño», solicitada por Sociedad Anónima «La Toja».

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 10 de febrero de 1966 por la que se  
inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Costabella del Médano», solicitada por don Isidoro Luz Carpenter.

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Isidoro Luz Carpenter, Presidente del Consejo de Administración de la Compañía de Urbanización «Costabella del Médano, S. A.», ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964 que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Costabella del Médano» para una finca sita en el término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife).

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Costabella del Médano», solicitada por don Isidoro Luz Carpenter.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 10 de febrero de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 10 de febrero de 1966 por la que se  
inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Playa de Santo Tomás», solicitada por don José María Mercadal Fornaris, Administrador-Gerente de «Agricultura y Actividades Turísticas, S. A.» (AGRYTURSA).

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don José María Mercadal Fornaris, Administrador-Gerente de «Agricultura y Actividades Turísticas, Sociedad Anónima» (AGRYTURSA), ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Playa de Santo Tomás», para una finca denominada «Santo Tomás», en el término municipal de Mercadal, en la isla de Menorca.

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos, y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geo-